

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Los suscriptores de la provincia. Año 50 pesetas
Semestre 15 ; semestre 30 año 60
Extranjero 22.50 ; 45 ; 90



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción.
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono e cuando haya persona en la capital
que responda de éalz.
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región
A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.
Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.
El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
de Comercio)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
esta provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 16 febrero 1926).

plazo señalado, cuando las circunstancias lo
aconsejen».
Lo que para general conocimiento y efectos
consiguientes, se hace público por medio de
este periódico oficial.
Zaragoza, 15 de febrero de 1926.
El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 986.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cría Caballar y Remonta. CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán general de esta 5.ª Re
gión, con fecha 12 del actual me dice lo que
sigue:
«Excmo. Sr.: Por circular de la Sección y Di
rección de la Cría Caballar y Remonta de 1.º del
actual (D. O. núm. 29) se señala la distribución
de las Paradas de caballos sementales para la pró
xima cubrición, y por lo que respecta a esta
provincia, se dispone el establecimiento de las
Paradas en los puntos que a continuación se in
dican y con los sementales que se detallan.
Dichas Paradas, en virtud de circular de 22 de
enero pasado (D. O. núm. 19), saldrán para sus
respetivos depósitos el día que fijen los Jefes de los respec
tivos depósitos, y la duración de la temporada
será de ciento quince días como máximo, con
clausura desde la fecha de salida de cada partida
hasta la de su regreso a la Plana Mayor, ambas
inclusive, pudiendo dichos Jefes disminuir el

Puntos en que se establecen las Paradas.

PUEBLOS	Número de sementales.
Zaragoza	10
Caspe	2
Belchite	3
Daroca	3
Used	2
Pina	3
Zuera	3
Alagón	4
Tiermas	2
Tierga	2
Luceni	3
Ejea de los Caballeros.....	5
Sádaba	3
Borja	2
Uncastillo	2
Epila	2
Calatorao	2
La Almunia	2
Calatayud	2
Ariza	3

Núm. 1.005.

Buscas. — Circular.

En la noche del 11 al 12 del actual, le desaparecieron al vecino de Bijuesca D. Domingo Muñoz Ibáñez, de un corral sito entre los términos municipales de Torrijo, Clarés y Malanquilla, una cordera sin marca, blanca, y tres corderos pintados.

En su virtud, mando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades que de la mía dependen, practiquen gestiones de averiguación del paradero de dichos semovientes, los que serán puestos a disposición de la Alcaldía del término donde se hallen (caso de ser habidos) y entregados al propietario, previos cuantos requisitos determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 17 de febrero de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 1.003.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad sarna sarcóptica caprina, en el término municipal de la capital; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Acampo de las Cabras (parte baja), que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 17 de febrero de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres

SECCIÓN TERCERA

Núm. 997.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Cédulas personales.

Presidencia

Ofreciendo dudas en la lectura de la Gaceta en que fué publicado el Estatuto provincial, cuál fuese el importe de la cédula de la clase quinta de la tarifa segunda, y elevada consulta a la Superioridad, se resuelve por ésta ser doscientas ochenta pesetas el importe de la cédula

de la clase y tarifa referidas, en cuyo sentido se de entenderse modificada la que se publica por Circular de esta Presidencia de fecha 15 de enero último, en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 16 del mismo mes.

Al propio tiempo se hace presente que el recargo de soltería no ha de constituir por sí cédula especial, sino que es recargo que se ha de constar con un cajetín en la correspondiente cédula. Por tanto, los Ayuntamientos, al señalar el número de cédulas que han de obtenerse en la localidad y al hacer el pedido de las mismas no habrán de computar como cédula el recargo de soltería, y si sólo una por cada individuo en su tarifa y clase correspondiente, en la cual si procede, se hará constar el recargo que se fre por concepto de soltería.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos, para que éstos lo tengan en cuenta al hacer la clasificación.

Zaragoza, 15 de febrero de 1926. — El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 996.

Ayuntamiento de la S. R. a humeral Ciudad de Zaragoza

Aprobado por la Comisión municipal permanentemente el presupuesto formado para las obras de pavimentación de la plaza de San Pedro Nolasco, y que se aplique a la mejora producida por dichas obras a las fincas beneficiadas la contribución especial que señala el R. D. de 31 de diciembre de 1917; se hace público que, conforme a lo preceptuado en los artículos 26 y 27 de la mencionada disposición, el expediente queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y conocer las cuotas que se les asignan, dándose un plazo de siete días más para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 12 febrero de 1926. — El Alcalde, J. A. Cerezuola.

Núm. 996.

Aprobado por la Comisión municipal permanentemente el presupuesto formado para las obras de pavimentación de la plaza de La Seo y que se aplique a la mejora producida por las mismas a las fincas beneficiadas las contribuciones especiales creadas por el R. D. de 31 de diciembre de 1917, se hace público que, conforme a lo preceptuado en los artículos 26 y 27 de la mencionada disposición, el expediente queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, que se contarán desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los intere-

ados puedan examinarlo y conocer sus cuotas, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, dándose un plazo de siete días más para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1926.—El Alcalde, J. A. Cerezuela.

Núm. 995.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en pleno en la sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 1925.

Aceptar a D. Eduardo Losada la excusa del cargo de Concejal, por hallarse incluido en el párrafo primero del art. 86 del Estatuto municipal.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de la Décima, en el que se proponía:

1.º Aceptar los proyectos de abastecimientos de aguas, que se refieren fundamentalmente el uno a la reforma de actuales los depósitos de Torrero y el otro a la construcción de cuatro depósitos de agua más en Casa Blanca, al nivel de los actuales, ascendiendo sus presupuestos respectivos a la cantidad de 908.163'29 pesetas y de 5.271.805'25.

2.º Aceptar asimismo el proyecto de filtros que tiene un presupuesto de 1.276.251'20 pesetas.

3.º Que mientras se tramita la aprobación definitiva de dichos proyectos por la Superioridad estudie el señor Ingeniero un sistema de depuración susceptible de ser empleado en los casos necesarios.

4.º Que la Comisión estudie con urgencia la forma de consecución de los medios económicos, con objeto de que la ejecución de los proyectos, una vez aprobados, no sufra demora, y

5.º Que el Ayuntamiento y el Alcalde procuren por todos los medios impulsar los trámites del expediente de construcción del Pantano del Ebro en Reñosa, para que llegue pronto a ser realmente una obra de tanta transcendencia.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que la Medalla de la Ciudad pueda ser concedida sin sujeción a las nuevas reglas a los señores Generales, Jefes y Oficiales, hijos de la ciudad, heridos en Africa hasta el día de la fecha y que estén en posesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, y que se haga por la Comisión permanente nuevo modelo y troquel, pudiendo ser usada corriente modelo y troquel, reducida en miniatura, pendiente de un lazo rojo sobre la solapa de la americana o prenda del cuerpo, y que se solicitase del Gobierno de S. M. que la citada Medalla de la Ciudad sea declarada condecoración oficial.

Aprobar dos dictámenes de la misma Comisión, informando en sentido negativo dos instancias: una de los Oficiales de Secretaría en súplica de que sea modificado el acuerdo de 9 de los corrientes, por el que se aprobó el Escalafón del personal burocrático administrativo,

solicitando sean incluidos en el mismo los funcionarios comprendidos en la categoría de Jefes de Negociado, y otra de los Oficiales terceros de Secretaría solicitando sean separados del Escalafón los Oficiales de la Contaduría y Administración como anteriormente estaban.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la exacción del impuesto sobre el consumo de bebidas en la zona libre.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión proponiendo que la Corporación municipal suscriba 200 acciones de 500 pesetas cada una, y que para atender al desembolso de las 100.000 a que asciende su importe, se consignen 55.000 en el presupuesto ordinario 1926-27 y las 45.000 restantes en el 1927-28.

Aprobar otro dictamen de la mencionada Comisión de Hacienda informando una instancia de los mayoristas arrendatarios de los puestos de la planta baja del Nuevo Mercado y de los detallistas establecidos en la planta alta, planteando la cuestión de que si aquéllos, además de las ventas que como abastecedores realizan al por mayor pueden o no vender también al detalle, en el sentido de que se cumplan las disposiciones que contiene el Reglamento por que se rige dicho Establecimiento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Montes y Propios, proponiendo se desestimase el recurso de reposición interpuesto por D. Ambrosio Aranda Torres, contra el acuerdo municipal de 9 de noviembre último, por el que se conminaba a los propietarios de solares existentes en la exhuerta de Santa Engracia para que comenzaran las obras dentro del plazo de un mes.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 948.

Habiendo solicitado D. Mario Ortego la construcción de un horno en la calle de D. Jaime I, núm. 56, con destino a su industria de pastelería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1926.— El Alcalde, J. A. Cerezuela.

Núm. 793.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«**Providencia.** — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 29 de enero al 3 de febrero han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la fecha de presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma del artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de ventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 4 de febrero de 1926.—El Jefe de la Sección, P. A., Aurelio Carreras Lobón.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS	
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.
						Pesetas.	Pesetas.
1	Sebastián Vilanova Llop.....	Francisco Salvadó Pintarró	28	Enero.	1925.	104	5'20

Núm. 950.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Escuelas Privadas.

Habiendo solicitado D. Arturo Fernández Cancer, residente en Azuara, la competente autorización para abrir un Colegio de primera enseñanza en la citada localidad, se insertan a los efectos prevenidos en el art. 7.º del R. D. de 1.º de julio de 1902, los documentos a que se refieren los números 1.º y 2.º de la citada disposición, dándose un plazo de quince días para que se puedan formular reclamaciones contra el funcionamiento de la citada Escuela.

Zaragoza, 9 de febrero de 1926. — El Jefe de la Sección, Felix Latre.

Ilmo. Sr. D. Arturo Fernández Cancer, Maestro de primera enseñanza, de 19 años de edad, soltero, natural, vecino y residente en Azuara, provincia de Zaragoza, con cédula personal de 11.ª clase núm. 54, expedida en Azuara el 23 de septiembre de 1925, ante V. E. tiene a bien exponer:

Que hasta que esté en condiciones para hacer oposiciones al Magisterio, quiere emplear el tiempo en la instrucción primaria de los niños de este pueblo, en el número que la capacidad del local que quiere destinar a ello le permita, y tiene el solicitante interés en hacer

esto, por vocación a la enseñanza, por el mismo y por ser una gran necesidad de este pueblo, porque existe en él una sola escuela con un Maestro, al que le es imposible atender a cerca de doscientos matriculados, y tanto urge descomgestionar dicha escuela para el bien de la instrucción y de la higiene. Por lo manifestado a V. E. solicita la correspondiente autorización para implantar un establecimiento público de enseñanza primaria no oficial en este pueblo de Azuara, en la calle Mayor, número 19, piso principal y bajo la Dirección de V. E. suscribe, para lo cual, adjunto remite la documentación recomendada.

Gracia que no duda alcanzar de V. E. para que la vida guarde Dios muchos años.

Azuara, 4 de enero de 1926. — Arturo Fernández.

D. Juan José Marín Ansón, suplente, ejerciente de Juez municipal y encargado del Registro civil de Azuara;

«Certifico: Que en el cuaderno diez y siete de la Sección de nacimientos, del Registro civil de Azuara, al folio veintiocho, aparece el acta de nacimiento de un niño, en la que la letra dice así:

«Número 28, varón, Arturo Fernández Cancer.— En la villa de Azuara, a las diez y siete de treinta y uno de octubre de mil novecientos veintiseis, ante D. Amado Lahoz Jimeno, Jefe de la Sección principal, y D. Alberto Lázaro Berné, Secretario, compareció D. Faustino Tomás Lisbona, vecino de Azuara, provincia de Zaragoza, mayor

Junta de Clasificación y Revisión

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Para la práctica de las operaciones de reclutamiento del año actual, los Ayuntamientos y Secciones de provincia cumplimentarán las instrucciones siguientes:

1.ª Una vez efectuada la rectificación del alistamiento y cerradas definitivamente las listas, será rendida a esta Junta, antes del día 1.º de marzo, una copia certificada de los mozos alistados en cada Sección o Municipio, en las que se consignará con la mayor claridad, solamente el número de alistamiento, los apellidos y un solo nombre, que, con arreglo a lo dispuesto, debe ser el primero de los que figuren en el certificado de nacimiento de cada mozo.

2.ª En los edictos o pregones, que, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 145 del Reglamento, han de anunciarse los extremos relacionados con el acto de clasificación y revisión, se consignará también la conveniencia de que los interesados a quienes comanda el derecho a solicitar prórrogas de primera clase y a revisar prórrogas o excepciones de años anteriores, presenten ante los Municipios o Secciones correspondientes los datos y documentos justificativos con tiempo suficiente para que sus peticiones puedan ser informadas antes del tercer domingo de marzo, según dispone el artículo 298 del Reglamento. Dichos Municipios y Secciones, a su vez, imprimirán la mayor actividad en la instrucción de los expedientes de prórroga de primera clase y la recabación de cuantos Centros y Dependencias sea preciso, sin de no ocasionar perjuicios a los interesados ni retrasar las operaciones de esta Junta.

3.ª Para que en su día el comisionado pueda responder ante esta Junta de la identidad de todos los mozos que presente, se procurará por los Municipios y Secciones efectuar dicha identificación con la mayor escrupulosidad posible, debiendo exigir a los interesados que no puedan hacerlo la duplicada fotografía, en la forma y para los fines que en el artículo 504 del Reglamento se menciona, y la impresión digital que deberán estampar en los certificados de talla y reconocimiento que remitan a esta Junta.

4.ª Deberá ser objeto de escrupulosa atención el cumplimiento del artículo 157, advirtiendo claramente a cada mozo en el acto de la clasificación exponga los motivos que tenga para ser excluido, apto para servicios auxiliares, separado del contingente o que no tiene derecho a disfrutar prórroga de primera clase, teniendo presente el párrafo 3.º del artículo 269 y haciendo de que las diligencias en que se haga constar este requisito sean debidamente firmadas. También se hará saber a los mozos del actual reemplazo de los de anteriores sujetos a revisión, las prescripciones del artículo 181 del Reglamento.

5.ª Los expedientes de prórroga de primera clase deberán ser cosidos y foliados debidamente, agregando a los documentos que indica el artículo 287 del Reglamento los correspondientes a los modelos 1, 2 y 3

de las instrucciones publicadas por la extinguida Comisión Mixta de Reclutamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 9 de enero de 1924, y un índice, que deberá figurar en el folio 1.º, en el que conste el folio de cada uno de los documentos y diligencias que forman el expediente.

6.ª Debiendo los testigos que depongan en los expedientes de pobreza hacerlo bajo juramento, según el artículo 287 del Reglamento, cuidarán los funcionarios encargados de tomar dichas declaraciones de que se cumpla este requisito debidamente, consignándolo en la diligencia de la declaración, así como también haber enterado al testigo, antes de prestar juramento, de las penas en que incurre el que en un expediente de quintas presta una declaración falsa, que son las que determina el artículo 335 del Código Penal ordinario, según sentencia del Tribunal Supremo de 13 de marzo de 1872, 12 de junio de 1883 y 25 de febrero de 1884.

7.ª A los expedientes de pobreza se unirá, además de la certificación de riqueza amillarada que indica el párrafo 2.º del artículo 287 del Reglamento, certificación pericial de todos los bienes, muebles e inmuebles que, sin estar amillarados a nombre de los interesados, perciban éstos en cualquier forma sus rendimientos, cuya cuantía se consignará en la expresada certificación pericial.

8.ª A los efectos del caso 2.º del artículo 272 del Reglamento, se consignarán los datos que en el mismo se expresan, en cuantos expedientes de pobreza lo consideren necesario o conveniente los Ayuntamientos o Secciones.

9.ª Para la aplicación del artículo 292 se tendrá presente que la pobreza de los hermanos casados ha de justificarse en la forma que determina el artículo 287, debiendo practicarse la aludida información en el caso de que los hermanos residan en sitio distinto a los mozos, por los Municipios donde tengan su residencia dichos hermanos, a instancia de los Municipios que instruyan el expediente de prórroga del mozo.

10. Los mozos que deben comparecer ante esta Junta en el próximo juicio de revisiones son:

Los del reemplazo actual comprendidos en los casos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del artículo 217; los excluidos temporales y aptos para servicios auxiliares del reemplazo de 1925 que voluntariamente quieran revisar sus exclusiones, previos los requisitos que determina el caso 6.º del artículo citado, y todos los de reemplazos anteriores al actual que habiendo sido excluidos temporalmente por enfermedad, defecto físico o talla, figuran en la relación que se inserta a continuación.

Comparecerán también ante esta Junta las personas cuyas enfermedades o defectos físicos sean motivo de expedientes de prórroga de primera clase o revisión de excepciones.

Zaragoza, 12 de febrero de 1926.—El Coronel Presidente, Celestino Rey.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Zaragoza.

RELACION NOMINAL de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1923, 1924, 1925 y anteriores que se hallan sujetos a revisión de sus exclusiones, excepciones o prórrogas de primera clase.

Año del alistamiento	Núm.º del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga (1)	Año del alistamiento	Núm.º del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES
BATALLÓN CAJA DE RECLUTA, NÚM. 65						
ZARAGOZA. — San Pablo.						
1912	189	José Domeque Luesmas	F.	"	154	Lamberto Melguizo Mainar
1921	221	Luis Sancho Marcén	L.	"	156	Alfonso Morellón Morellón
1921	431	Ramón Esteban Hernández	T.	"	157	José Izquierdo Nadal
1920	201	Angel Casado Orús	L.	"	161	Cándido Romeo Fortea
1922	17	Antonio Allober Franco	L.	"	165	Cesáreo Tena Domínguez
"	21	Nicolás Pescador Martín	L.	"	169	José Mallén Ledesma
1923	6	Jesús Asensio Royán	F.	"	180	Manuel Bernal Paesa
"	14	José Jimeno	L.	"	197	Julián Blánquez Jiménez
"	15	José María Ibáñez Soro	L.	"	198	José Bitrián Almuévar
"	18	Juan Lecha Ibáñez	L.	"	201	Guillermo Lorrío Martínez
"	28	Miguel Ibáñez Pablo	L.	"	204	José Barquillas Armali
"	33	Eloy Royo Lerín	F.	"	210	Antonio Salanova Velilla
"	37	Santos Peña del Fresno	F.	"	219	Benigno Lozano Júdez
"	39	Arturo Ruiz Monge	L.	"	226	Santos Poza Gómez
"	40	Hermínio Herrero Alonso	F.	"	229	Julián Quílez Lacasa
"	41	Celestino Domingo Luesma	L.	"	230	Carmelo Calvo Estruch
"	42	José Tello Delcarón	L.	"	241	Manuel Iranzo Lucio
"	46	Miguel Vela Alcalá	L.	"	252	Jorge Nadal Cameo
"	51	Bernardo Villanueva Rubio	T.	"	260	Luis Vis Clavero
"	52	Cirilo Esteban Magallón	L.	"	269	Romualdo Martín Mur
"	55	José de Val Simorte	L.	"	271	Joaquín Cubero Bello
"	59	José Domingo García	T.	"	274	José Ibáñez Díez
"	62	Daniel Obón Laporta	L.	"	275	José Ribas Cólera
"	63	Sebastián Marqueta Lambán	L.	"	278	Valentín Ibáñez Hernández
"	73	Eusebio Astorgano Malo	L.	"	283	Luciano Murillo Indarte
"	75	Vicente Ferrer Abril	F.	"	284	José López Díez
"	82	Ciriaco Aliaga Sanz	T.	"	298	Santiago Castillo Guillén
"	89	Cándido Monclús Mairal	L.	"	300	Bernardo Martínez Lecha
"	97	Miguel Artigas Burdío	L.	"	301	Lázaro Alcutén Pardo
"	98	Isidoro Aranda Joveta	L.	"	302	Wenceslao Pena Margalejo
"	108	José Salvo Cruces	T.	"	319	Gabino Esteban Martínez
"	110	José Miranda Vela	L.	"	324	César González Ruiz
"	112	Bibiano Planas Dobón	T.	"	326	José Aldea Calvo
"	113	Tomás Alguacil Lorente	L.	"	333	Antonio Ba Corvinos
"	114	Luis Marco Villalba	L.	"	335	Francisco Luna Valencia
"	116	Maximiliano Puyó Arnillas	L.	"	336	Manuel Casao Sancho
"	118	Julián Sanz Díez	L.	"	338	Luis Nogueras Casanova
"	121	José Navarro Segura	L.	"	341	Felipe Sánchez Moro
"	123	Mariano Navarro Pascual	L.	"	350	Heraclio Izuel Castillo
"	128	Juan Bautista Sánchez Ber	T.	"	351	Antonio Fernández Viñes
"	130	Angel Martínez Mate	L.	"	355	Mariano Peña Ornaque
"	132	Julián Pérez Moreno	L.	"	359	Norberto López Lafita
"	133	Isidro Martín Gracia	L.	"	360	Antonio Hernández Torres
"	134	Emilio Ibáñez Narvién	L.	"	365	Emilio Gonzalvo Benedel
"	135	Guillermo Olague Ortiz	L.	"	368	Luis Artigas Amada
"	145	José Luch Plasín	L.	"	372	Jesús García Bernués
"	149	Fermin Estopiñán Trias	L.	"	377	José del Cacho Cristóbal
"	151	Braulio Algarate Anadón	L.	"	389	Victoriano Peñalosa Sierra
				"	390	Federico Peña Monzón
				"	396	Luis Rodrigo Esteban
				"	397	Julio Gil Peñafiel
				"	404	Pascual Espinosa Montañés
				"	407	Vicente Fajardo Urbano
				"	409	Carlos Goser del Frasnó
				"	410	Severino Arruebo Mercier
				"	422	Francisco Navarro Boira
				"	423	Eugenio Lázaro Segura

(1) La L., expresa excepción legal; la F., exclusión por enfermedad o defecto físico; la T., talla; la M. militar y la P., preso.

Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga.	Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga.
"	427	Francisco Albalá Navarro	F.	"	196	Francisco Ferrer Vallespín	L.
"	428	Ricardo Ribao Domenenech	T.	"	201	Pedro Arpal Val	F.
"	435	Francisco Uche Cantín	T.	"	202	Sacramento Teruel Lizama	L.
"	438	Antonio Relancio Cabreja	L.	"	207	Miguel Gil Camerano	F.
"	445	Cosme Aznar Azuara	T.	"	214	Gabino Vellilla Martínez	F.
"	457	Modesto Peña Navarro	L.	"	216	Modesto Ainoza Gazo	F.
"	464	Eliás Bobé Roy	L.	"	217	Antonio Diez San Leandro	L.
"	465	Angel Gracia Artigas	L.	"	219	Juan Roche Miranda	T.
"	467	Carlos Casado Alda	L.	"	223	Calixto Aranda Galindo	L.
"	473	Cristóbal Argudo Ballester	L.	"	231	José González Vergara	L.
"	487	Mariano Asensio Gil	F.	"	232	Basilio Val Aguilar	L.
"	495	Rafael López Ferrer	L.	"	233	José Martín Mariscal	F.
"	496	Gregorio Villalba Pérez	L.	"	235	Pascual García Serrano	L.
"	499	José Nogués Gracia	T.	"	239	Manuel Tricas Coms	L.
"	513	Félix Vicente Pérez	L.	"	248	Máximo Barca Varas	T.
"	514	Enrique Domingo Rosich	M.	"	279	Ramón Torrubia Ledesma	F.
"	519	Ciriaco Arguedas Cabello	T.	"	280	Gregorio Ordás Aragón	F.
"	521	Alejandro Morlán Nadal	L.	"	289	José Menor Poblador	L.
"	529	Manuel Rubio Rubio	L.	"	294	Manuel Martínez Martínez	L.
1924	1	Eloy Yanguas Baixieres	F.	"	296	Eufrasio Ginés Vallés	L.
"	5	Plácido Cucalón Lanaspá	F.	"	301	Agustín Díaz García	L.
"	7	Bernabé Aznar Modrego	L.	"	311	José Morales Borao	L.
"	9	Antonio Arnales Blasco	L.	"	312	Rafael Serrano Molina	L.
"	12	Fermín Saló San Gabriel	F.	"	315	Francisco Pasma Vives	L.
"	13	Manuel Cester Tejedor	L.	"	318	Pablo López Velázquez	L.
"	17	Joaquín Blázquez León	L.	"	319	Joaquín Mateo Linares	F.
"	37	Antonio Bernués Lanoz	L.	"	320	Cecilio Abián Miedes	L.
"	41	Juan Vicent Aznar	L.	"	336	José Gracia Soguero	F.
"	43	Blas Tarazona Aya	L.	"	346	Antonio Martínez Saguar	F.
"	49	Vicente Hernández Enciso	T.	"	351	Antonio Fes García	L.
"	51	Francisco Piazuelo López	L.	"	355	Cándido Fernández Anadón	L.
"	53	Eusebio Calvo Calvo	L.	"	365	Santiago Marín Pardo	L.
"	54	Manuel Hernández Serrano	T.	"	369	Luis Coronas Ferrer	L.
"	58	Manuel Castanera Mateo	L.	"	373	Marcelino Sanz Romero	L.
"	61	Carlos García Alegre	L.	"	382	Gaspar Laorden Abad	F.
"	62	Juan Anadón Clemente	L.	"	390	Pascual Lacruz	T.
"	72	Daniel Gay Calvera	L.	"	398	Delfino Cañiz Lacruz	L.
"	77	José Abadía Gállego	L.	"	408	Pedro Guillén Aragón	F.
"	79	Miguel Abad Tárdez	L.	"	422	Pascual Navarro Sánchez	T.
"	83	Fernando Puértolas Caballero	L.	"	426	Martín Galindo Visa	L.
"	85	Francisco Burillo Ganiet	L.	"	430	Emilio Perales Sisón	F.
"	93	Agustín Fustiñana Gilaberte	L.	"	435	José Fillat Labasa	L.
"	95	Gabino Calahorrano Arnal	F.	"	437	Silverio Maharro Barranco	F.
"	96	Gregorio Bretos Navarro	L.	"	441	Daniel Solano Ortega	F.
"	98	Manuel Calvo Roche	L.	"	444	Sergio Moros Salaverri	L.
"	99	Cirilo Fernández Lizarra Navarro	F.	"	449	José Asensio Sebastián	L.
"	109	Pablo Usón Moreno	L.	"	450	Manuel Sancho Royo Aroza	M.
"	111	Urbano Laborda Gómez	L.	"	451	Ramón Barceló Tomás	L.
"	117	Lucio Núñez Calvo	L.	"	455	Martín Aznar Gómez	F.
"	118	Luis Cervero Espés	F.	"	459	Simeón Serrano Gay	L.
"	126	Casimiro Torres López	L.	"	473	Emeterio Morales Escartín	T.
"	128	Antonio Basterra Jiménez	F.	"	476	Félix Julián Millán	L.
"	134	Juan Cámara Dacal	L.	"	482	César Bretos Villalobos	L.
"	137	José Mompel Esteban	L.	"	486	Cipriano Cerezuela Bardají	L.
"	138	Faustino Hombria Hombria	L.	"	495	Gordiano Alzugaray Rosel	T.
"	140	Lorenzo Ramos Fleta	L.	"	497	Francisco Ferrer Bartolomé	L.
"	141	Antonio Val Tello	L.	"	500	Manuel Acéd Hernández	L.
"	146	José García Montón	L.	"	506	Pablo Lázaro Sanz	L.
"	152	Luis Minguillón Val	L.	"	520	Julián Cantín Ibañez	T.
"	161	Roque Porcén Asensio	L.	"	525	Hipólito Royo Martín	L.
"	166	Enrique Moliner Solanas	L.	"	527	Blas Chóliz Alastuey	L.
"	170	Gregorio Gracia García	L.	"	531	Daniel Capapé Puyol	F.
"	172	Jesús Cester Mur	F.	"	537	Domingo Torres Conde	L.
"	173	Benito Franco Lozano	L.	"	546	Leonardo Jaca Hernández	L.
"	177	Jenaro Torres de Gracia	L.	1925	2	Manuel Abán Zabalza	L.
"	179	Vicente Díaz Gracia	F.	"	3	José Abania Trens	L.
"	195	Mariano Tajado Hijazo	L.	"	7	Angel Afán Domínguez	L.

Año del alista- miento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o prioridad.	Año del alista- miento.	Núm. del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES
"	35	Francisco Anes Ribera	L.	"	492	Pascual Santamaría Alvas
"	40	Alberto Arguedas López	L.	"	503	José Serrano Custardoy
"	46	Asensio Arroyo Gómez	L.	"	507	Inocencio Subías Gárate
"	53	Domingo Valios Redondo	L.	"	510	Serapio Tejero Ibáñez
"	62	Ángel Benedicto Saura	L.	"	518	Pedro Trebol Romeo
"	64	Luis Berdonces Reparaz	L.	"	521	José María Uñez Abián
"	66	Ángel Berges Val	L.	"	525	Fermín Valencia Tejedor
"	72	Jesús Bernardos Pérez	L.	"	538	Manuel Villarroya Gascón
"	74	Santiago Bielsa Royo	L.	"	541	Esteban Visado Rivas
"	75	Emiliano Blasco Romero	L.	"	542	César Yagüe Montes
"	78	Felipe Bona Ferrández	L.			
"	81	Antonio Bravo Lecina	L.			
"	88	Ildefonso Bruno Muñoz	L.			
"	137	Ramón Clemente Moreno	L.			
"	140	Jesús Coll Zaurín	L.	1923	2	Pedro Jesús Gil López
"	142	Ángel Corbera Asensio	L.	"	14	Manuel Alvarez Ariza
"	147	Juan Daina Aranda	L.	"	16	Tomás Lucea Tricat
"	149	Jerónimo Deborda Poyatos	L.	"	20	Agustín Hugo Alfaro
"	152	Joaquín Domingo Gracia	L.	"	21	Ramón Ostalé Gómez
"	156	Cándido Elipe Esteban	L.	"	45	Manuel Mindán Manero
"	158	Norberto Enguita	L.	"	42	Ricardo Albalad Aguilar
"	163	Jesús Escudero Jiménez	L.	"	46	Patricio Clariana Fresno
"	165	Pedro Espinosa Guillén	L.	"	50	Antonio Alejos Lizana
"	168	Isidro Fajardo Gómez	L.	"	54	Manuel Prados Buj
"	178	Manuel Forces Marín	L.	"	59	Julián Montero Cebollada
"	179	Santiago Forniés Marco	L.	"	67	Antonio Romeo Pitarque
"	182	Pedro Fuertes Rojo	L.	"	76	Bienvenido Royo Asensio
"	189	Valero García Anadón	L.	"	83	Miguel Tomás Saavedra
"	195	Pedro García López	L.	"	93	Ramón de Ler Durán
"	200	Pablo Gasca Gasca	L.	"	96	Pascual Ariño Abella
"	220	Francisco González de Gracia	L.	"	97	Nicanor Domingo Millán
"	225	Pedro Gracia Algárate	L.	"	99	Antonio Lázaro Irache
"	228	Vicente Gracia Ibáñez	L.	"	101	Eduardo Guajardo Morandeira
"	236	Manuel Gracia Zabala	L.	"	106	Eduardo López Valiente
"	263	Antonio Jaime Paracuellos	L.	"	108	Ángel Ara Bescós
"	266	Manuel Jerez Soria	L.	"	110	Gregorio Araiz Gracia
"	274	Joaquín Lafuente Bellido	L.	"	117	Mariano Giménez Palacios
"	277	Faustino Lalanza García	L.	"	121	José María Jimeno Gómez
"	283	Gonzalo Longarica Solanas	L.	"	125	Mariano Lalana Franco
"	284	Antonio Lafuente Cintosa	L.	"	128	José Blanzaco Magdalena
"	295	Amado López Delgado	L.	"	133	Pedro Valero Jimeno
"	304	Baltasar Mallor Ponce	L.	"	134	Agapito Cuadra Pérez
"	330	Raimundo Mallor Peralta	L.	"	136	Joaquín Biendicho Morlanes
"	335	Buenaventura Melguizo Domínguez	L.	"	141	Tomás Arrieta Martínez
"	336	Francisco Mercadal Domingo	L.	"	148	Miguel Ricarte Romeo
"	350	Eduardo Morales González	L.	"	164	Bienvenido Beltrán Andrés
"	362	Teótimo Muñoz Gonzalvo	L.	"	168	Gil Sebastián Val
"	363	Marcos Murillo Pellicer	L.	"	170	Francisco Falcón Alfambra
"	364	Emilio Nasarre Latre	L.	"	183	Epifanio Viejo Soriano
"	374	Alberto Ordiñola Cabañero	L.	"	185	Julián Berné Rua
"	375	Antonio Orea Renieblas	L.	"	194	Gaudencio Antonio Tello
"	376	José María Orens Alonso	L.	"	196	Fermín Rozas Bes
"	379	Agustín Ortega Sanz	L.	"	202	Mónico Sanz Alonso
"	382	Inocencio Ortíz Zárate	L.	"	203	Manuel Cascán Martínez
"	385	Jesús Pamplona Conde	L.	"	205	Francisco Bobed Martín
"	397	Tomás Peirrotón Pérez	L.	"	207	Clemente Molina García
"	404	José Perea Gracia	L.	"	232	Domingo Cabello Cimorra
"	427	Emilio Poyatos Mateo	L.	"	233	José Fernández Oliver
"	433	Antonio Quílez Polo	L.	"	236	Sebastián Gascón Meseguer
"	448	Domingo Roca González	L.	"	240	Faustino Guzmán Marín
"	449	Lorenzo Rodrigo Castell	L.	"	246	Aurelio Martín Nuez
"	454	Luis Romanos Abadía	L.	"	275	Gregorio Pitarque García
"	455	Alejandro Romanos Tejero	L.	"	279	Mariano Cazcarro Pardos
"	468	Teófilo Ruiz Lasala	L.	"	296	Ángel Abueras Serena
"	469	Gil Ruiz Lorda	L.	"	300	Benito Galindo
"	473	Gonzalo Rujula Vicente	L.	1924	2	Francisco Pardo Algás
"	482	Máximo Samanes Hualde	L.	"	9	Fermín Gracia Marcuello
				"	10	Marcos Gascón Marqués

ZARAGOZA. — San Miguel.

Año del alista- miento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o próroga.	Año del alista- miento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o próroga.
"	14	Emilio Ginés Peg	L.	"	288	Manuel Freixa Pujadas	M.
"	15	Manuel Lop Hueso	T.	"	297	Gregorio Seral Paracuellos	L.
"	1	Alejandro Anadón Vicente	L.	"	299	Luciano Guajardo Cebolla	L.
"	39	Jaime Moneva y de Oro	F.	"	300	Joaquín Hernández Pérez	F.
"	43	Mariano Lucea Navarro	L.	"	306	Gonzalo Rey Pérez	L.
"	44	Joaquín G. Santa Cruz Espina	F.	"	309	Manuel Pérez Bea	L.
"	45	Lorenzo Lacabra Anadón	F.	"	312	Serafín González Rodrigo	L.
"	57	Lorenzo Abello Navarro	L.	"	321	Leoncio Gómez Gracia	L.
"	58	Francisco Jiménez Lambea	L.	"	327	Tomás Bornau Herrera	T.
"	59	Roberto Martínez Tejero	L.	1925	16	Bienvenido Andrés Burillo	L.
"	66	Blas Mora Hernández	L.	"	20	Felipe Aranda Ascaso	L.
"	67	Ricardo Requejo Jimeno	L.	"	31	Eliás Basto Escribano	L.
"	72	Cayetano Continente Monterde	F.	"	39	León Bernad Calvo	L.
"	76	Vicente Chinestra Gistas	F.	"	40	Pedro Blanque Alamán	L.
"	79	Lorenzo Pérez Ausón	L.	"	46	Justo Buñuel Cardona	L.
"	82	Mariano Gracia Huerta	L.	"	54	Guillermo Cardo Blasco	L.
"	84	Julián Muñoz Gabás	L.	"	63	Félix del Cerro Omedes	L.
"	94	Narciso Ballester Gómez	L.	"	65	Francisco Cabello Mirasol	L.
"	91	Emilio Mozón Soro	L.	"	69	Francisco Conde Regueiro	L.
"	97	Miguel García Lavilla	L.	"	70	Simón Cuello Lobaco	L.
"	98	Pantaleón Domingo Gracia	L.	"	87	Francisco Esteban Ezquerria	L.
"	108	Félix Orizo Cebrían	T.	"	93	José Fau Bueno	L.
"	113	Agustín Ibáñez López	F.	"	95	Abundio Fernández Marrodán	L.
"	116	Gervasio Hidalgo Cabronero	L.	"	97	Antonio Ferreres Alfaro	L.
"	119	Pantaleón Padilla Guillén	L.	"	103	Manuel Gabasa Mañez	L.
"	121	Fernando de Castro Gárate	F.	"	107	Antonio García Carreras	L.
"	122	José Mara Notivol	L.	"	112	Eliás Gargallo Salinas	L.
"	133	Hilario Gracia Moseñe	F.	"	116	Cándido Gil Bueno	L.
"	134	Ramón Vicente Tobajas	L.	"	125	Antonio Goded Mur	L.
"	139	Feliciano Melús Lázaro	L.	"	127	Arsenio Gómez González	L.
"	140	Mariano Blasco Condó	F.	"	130	Angel González Satué	L.
"	142	Juan Infante Díaz	L.	"	131	Manuel Gracia Aldea	L.
"	145	Antonio García Berdejo	L.	"	132	Jesús Gracia Berges	L.
"	150	Enrique Abenia Rubio	L.	"	136	Miguel Gracia Salas	L.
"	151	José Jaime Bagués	F.	"	150	Juan Lorén Lambea	L.
"	154	Modesto Garcés Alvarez	L.	"	161	Mariano Lasmarias Escora	L.
"	160	José Casanova Guillén	L.	"	173	Esteban López Ramón	L.
"	164	Pedro Gil Lorda	L.	"	180	Julián Manero Malo	L.
"	165	Gregorio Jodra Ruiz	T.	"	194	Francisco Marzo Modrego	L.
"	166	Doroteo Mainar Muñio	T.	"	198	Mariano Mercadal Serrano	L.
"	168	Remigio Lorén Galindo	F.	"	202	Ladislao Miranda Ausón	L.
"	170	José Valenzuela Giral	T.	"	204	Francisco Mombiela Murillo	L.
"	179	José Vicioso Medina	L.	"	206	Andrés Monforte Alonso	L.
"	180	Manuel Ramón Vallado	L.	"	208	Calixto Monreal Herrero	L.
"	181	Aniceto Tabuena Marco	T.	"	216	Teófilo Muro García	L.
"	182	Salvador Bruna Iguarán	T.	"	222	Santiago Olmos Mañez	L.
"	186	Luis López Torres	L.	"	228	Justo Manuel Pascual	L.
"	210	Angel Monzón Gil	T.	"	240	Pablo Peruzzo For	L.
"	215	Antonio Palomera Roque	L.	"	244	Juan José Prat Lázaro	L.
"	217	Angel Alloza Ortiz	F.	"	247	Santiago Puyal Bierge	L.
"	218	Domingo Múgica Arana	L.	"	248	Antonio Querol Blasco	L.
"	223	Bienvenido Domech Tena	L.	"	250	Antonio Rabal Tosos	L.
"	225	Sebastián Arazo Royo	L.	"	258	Francisco Ribera Ullaque	L.
"	226	Juan Embid Gracia	L.	"	263	Manuel Royo Cervera	L.
"	231	Mariano Salvador Gil	L.	"	271	Higinio Salinas Rubio	L.
"	235	Antonio Valle Royo	F.	"	272	Lorenzo Salvador Torres	L.
"	240	Manuel Recaj Aso	L.	"	276	José Sánchez Morlas	L.
"	242	Emilio Morales Esteban	F.	"	282	Daniel Sanz Caverro	L.
"	244	Luciano Roche Alloza	F.	"	286	Pedro Sartos Borgas	L.
"	250	Angel Almalilla Ló	L.	"	291	José Solanas Martínez	L.
"	253	Francisco Laborda Falcón	L.	"	299	José Tobajas Fraile	L.
"	260	Jorge García Gómez	L.	"	313	Andrés Vallespín Espés	L.
"	266	Eustaquio Plaza Marqués	L.	"	330	Jesús Viñals Casabona	L.
"	268	Pedro Múgica Milla	L.				
"	284	Francisco Navarro Campos	L.				
"	285	Antonio Naila Tandos	L.				
"	287	Ismael Gracia Ingalaturre	T.	1923	2	El Burgo de Ebro. Anselmo Escanilla Mombiela	L.

Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o privilegio.	Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Año del alistamiento.
"	3	Valentín Gracia Lobera	T.	"	7	Pablo Dionís Martínez	"
"	6	Ignacio Mombiela Gracia	T.	"	10	José María Pérez Nadal	"
"	12	Esteban Capdevila Fernández	L.	"	20	Jesús Benito Gómez	1924
"	13	Ceferino Berges Cortés	L.	"	22	Demetrio Cortés Campos	"
1924	7	Domingo González Huguet	T.	"	28	Angel Gálvez Alonso	"
1925	3	Valero Gracia Lorente	L.	"	29	Isidoro Gracia Cunchillos	"
"	10	Joaquín Marzo Gabás	L.	"	43	Antonio Puerto Esquillo	"
"	11	Manuel Lafuente Beltrán	L.	1925	2	Pedro Aloras Benedicto	1925
		<i>Cadrete.</i>		"	8	Julián Lucea Lafuente	"
				"	10	Rafael Baquero Navarrete	"
1923	1	Lucio Benito Hernández	L.	"	12	Evaristo Gil Sólchiz	"
"	4	Manuel Pintaanel Codinas	L.	"	22	José Teresa Otín	"
		<i>La Joyosa.</i>				<i>Almonacid de la Cuba.</i>	
1923	1	Félix Méndiz Ordóñez	T.	1923	4	Joaquín Martínez Jimeno	1923
		<i>María de Huerva.</i>		"	5	Francisco Martínez Martínez	"
1923	1	Porfirio Burillo Espié	L.	"		<i>Azuara.</i>	"
"	3	Buenaventura Tena Vicente	F.	1923	4	Alejandro Alcalá Amiesa	"
"	4	Blas Vicente Ortillés	F.	"	10	Ambrosio Plou Labarta	"
"	5	Mariano Júlvez Julián	L.	"	13	Alvaro Cubero Fuertes	1925
1924	3	Manuel Gascón Lambea	T.	"	17	Gregorio Carrillo Pina	"
		<i>Torrecilla de Valmadrid.</i>		"	25	Pablo Soro Hernández	"
1923	1	Sebastián Barcelona Campos	L.	1924	7	Dámaso Padilla Obón	"
		<i>Torres de Berrellén.</i>		"	9	Enrique Cortés Pina	"
1924	6	Manuel Gracia Albalá	L.	"	13	Gregorio Fuertes Pelegrín	1923
"	7	Manuel Jimeno Orrios	T.	"	17	Bienvenido Fleta Mateo	"
"	8	Dionisio Bordetas Jodra	L.	"	27	Ildefonso Plou Fuertes	"
"	10	Jacinto Nadal Causapé	L.	1925	3	Doroteo Nalváez Júlvez	"
		<i>Utebo.</i>		"	19	José Purroy Lahoz	1924
1923	14	Pascual Ibáñez Sebastián	L.	"	29	Joaquín Alconchel Fleta	1925
1924	8	Jerónimo Iturbe Gracia	L.			<i>Codo.</i>	"
"	9	Emilio García Ruíz	T.	1923	1	Antonio Tolón Alcañiz	"
"	11	Dionisio Martín Sanz	L.	"	4	José Salvador Gracia	"
"	13	Teodoro Hungría Quintín	L.	1924	3	Higinio Villuendas Alcañiz	1923
"	14	Gregorio Tamé Lacomá	T.	"	7	Santos Larrosa Gracia	"
"	18	Pedro Gracia Ardid	F.	1925	4	Doroteo Artigas Collado	1924
"	25	Atanasio Fuertes Gracia	L.	"	8	Francisco Salvador Tolón	"
1925	6	Florentín Gracia Gracia	L.			<i>Fuendetodos.</i>	1925
"	14	Rogelio Sebastián Feringán	L.	1923	2	Francisco Ardid Baquero	"
"	17	José Sánchez Barcas	L.	1924	1	Manuel Aznar Valero	"
"	23	Valentín Picapeo Aznar	L.			<i>Jaulín.</i>	"
		PARTIDO DE BELCHITE		1923	3	Narciso Lázaro Villuendas	"
		<i>Belchite.</i>				<i>Lagata.</i>	
1923	4	Santos Gil Zaldívar	L.	1923	3	Manuel Luesma Izquierdo	1923
"	7	Valero Ejea Moliner	T.	"	4	Constantino Izquierdo Labuena	1924
"	8	Aniceto Pérez Val	T.	"	5	Florencio Moliner Gómez	1925
"	15	Eugenio Ortín Naval	L.	"	6	Tomás Jimeno Sutil	"
"	16	Joaquín Zafraned Baquero	T.	1924	2	Marcelo Yago Gómez	"
"	17	Cipriano Tena Royo	T.	"	8	Jacinto González Górriz	1923
"	19	Prudencio Frou Alconchel	T.	1925	2	Timoteo Moliner Muniesa	1925
"	20	Francisco Marcóbal Acto	L.			<i>Lécera.</i>	
"	27	Casimiro Salavera Martínez	L.	1923	3	José Royo Ezquerra	"
1924	1	Teodoro Campos Agustín	L.	"	5	Miguel Calvo Montañés	"
"	4	Manuel Mazón Ordovás	T.	"	12	Joaquín Quílez Bernad	1923

Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga.	Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga.
"	16	Bernardo Urieta Calvo	L.	"	5	Valero Peña Gonzalvo	L.
"	27	Gregorio Montañés Bibián	T.	"	10	José Molina Segura	L.
"	28	José San Miguel Palacios	L.	"	12	Bienvenido Lucía García	T.
1924	11	Manuel Gómez Yago	L.	1924	2	Cipriano Contamina Valián	L.
"	12	Manuel Bernad Bernad	T.	"	4	Cristóbal Domeque Peña	T.
"	21	José Jimeno Quílez	L.	"	7	Gregorio San Miguel Lucía	L.
"	26	Narciso Canfrán Aznar	L.	"	9	Raimundo Bosque Orduña	L.
1925	2	Félix Gracia Royo	L.	1925	2	Mariano Segura Josa	L.
"	5	Agustín Arroyo Forníes	L.	"	5	Timoteo Peña Navarro	L.
"	18	Ángel Quílez Martín	L.	"	6	Pantaleón Yago Franco	L.
"	26	Miguel Tena Tena	L.				
"	30	Joaquín Gómez Gracia	L.				
		<i>Letux.</i>				PARTIDO DE CARIÑENA	
						<i>Cariñena.</i>	
1923	11	Fernando Irueta Royo	L.	1923	7	Luis Cameo Ruiz	L.
"	12	José Peguero Artigas	L.	"	9	Pascual Lázaro Yus	L.
1924	1	Isidoro Moseguer Montalbán	L.	"	14	Antonio Briz Ferruz	F.
"	11	Lázaro Domingo Lahoz	L.	"	17	Antonio Cameo Ostalé	L.
"	12	Hilario Ausón Nebra	L.	"	21	Modesto Lusilla Briz	L.
"	14	Marcos Izquierdo Sanz	L.	"	27	Manuel Lorente Celaya	L.
"	15	Manuel Alós Pérez	T.	"	29	José Rubio Rubio	L.
1925	1	Eugenio Artal Teixidó	L.	1924	2	Salustiano Gay Gracia	L.
"	5	Manuel Artigas Sanz	L.	"	4	Andrés Hernández Gaudioso	L.
		<i>Moneva.</i>		"	15	Pascual Arazuri Romeo	M.
1923	1	Federico Artal Barberán	L.	"	16	Rafael Domínguez Laplana	L.
"	3	Antonio Gracia Artal	L.	"	19	Mariano Tello Cebrián	L.
"	6	Miguel Artal Marín	F.	"	22	Florencio Barberán Soler	T.
"	8	Fernando Artal Gracia	L.	"	24	Cándido Crespo Sanz	L.
1924	6	Esteban Jimeno Marín	L.	"	28	Antonio Ruiz Lusilla	L.
"	7	Aurelio Artal Gonzalvo	L.	"	35	José Laplana Gutiérrez	L.
1925	2	Pablo Artal Lerín	L.	1925	3	Florencio Cameo Pé	L.
"	4	Segundo Borrúel Ozual	L.	"	14	Victoriano Calvo Franco	L.
"	7	Luis Artal Paracuello	L.			<i>Aguarón.</i>	
		<i>Moyuela.</i>		1923	1	Gregorio Bosqued Bernal	F.
1923	3	Cirilo Mercadal	L.	"	2	Mariano Bibrián Martín	T.
"	4	Manuel Tirado Bordonaba	L.	"	3	Máximo Saleté Pardos	L.
1924	2	Mariano Palacio Aznar	T.	"	10	Domingo Ruesca Babier	F.
"	5	Francisco Gracia Royo	T.	1924	17	Carmelo Pardo Muñoz	L.
"	8	Santiago Aznar Lafuente	F.	"	21	Ramón Garcés Barbod	L.
1925	3	Manuel Pina Baquero	L.	"	22	Ángel Vicente Jimeno	F.
"	4	Leonardo Pérez Marco	L.	"	29	José Auguet Gracia	L.
"	6	Antonio Pina Gracia	L.	1925	2	Hilario Tapia Martín	L.
"	10	Leoncio Sánchez Aznar	L.	"	4	Ignacio Bosqued Aladrén	L.
"	11	Mariano Martínez Abadía	L.	"	17	Lorenzo Pérez Gómez	L.
"	12	Lorenzo Beltrán Lafuente	L.			<i>Aguilón.</i>	
"	15	José Bernal Llorente	L.				
		<i>Plenas.</i>		1923	6	Francisco García Mateo	L.
1923	1	Miguel Villanueva Solanas	L.	"	7	José Mateo Ruiz	L.
1924	2	Mariano Sancho Gabasa	T.	"	9	Felipe Gonzalvo Sanz	L.
1925	5	Manuel Gracia Marteles	L.	"	10	Pedro Rubio Valios	L.
"	6	Victoriano Ambroj Marteles	L.	1924	5	Eugenio Beltrán Longás	F.
		<i>Puebla de Albornón.</i>		"	8	Manuel Marco Abad	T.
1923	1	Ángel Rabinad Viñas	L.	"	13	Mariano Sánchez Prat	L.
1925	3	Juan Bautista Gil Castillo	L.	"	15	Faustino Oliván Mainar	L.
"	7	Doroteo Plou Naval	L.	"	16	Manuel Cameo Royo	L.
		<i>Villar de los Nazarros.</i>		1925	2	Valero Candel García	L.
1923	1	Vicente Beltrán Ornaque	L.	1924	5	Crescencio Lain Lain	F.
				1925	3	Fausto Domínguez Melguizo	L.

Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión, excepción o prórroga.	Año del alistamiento.	Núm.º del sorteo.	PUEBLOS Y NOMBRES
		<i>Cerveruela.</i>		1925	15	Antonio García Báquenas
						<i>Luesma.</i>
1924	4	Angel Andrés Andrés	L.	1923	1	Andrés Sanz Andrés
	5	José Andrés Vicente	L.	"	3	Dimas Carod Cebollada
1925	2	Francisco Izaguerri Zapater	L.	1924	2	Julio Gracia Bailo
		<i>Codos.</i>		"	3	Benito García Crespo
				"	4	Francisco Guillén Sebastián
1923	4	José Menés Cucalón	T.			<i>Mezalocha.</i>
"	6	Antonio Pérez Aladrén	L.	1921	1	Justiniano Salvador Navarro
"	8	Fabián Peiro Aladrén	L.	1923	3	Mariano Casas Garzo
"	10	Hdefonso Soguero Diloy	L.	"	8	Luis Gracia Hernández
"	11	Carmelo Crespo Aladrén	T.	"	10	Félix Casas Palacios
1924	2	Valentín Juan Aladrén	L.	"	12	Francisco Navarro Felipe
"	8	Luis Juan Soguero	L.	"	13	Ignacio Navarro Simón
"	9	Valero Juan Pérez	L.	1924	5	Manuel Oseñalde Navarro
"	11	Gregorio Palacios Miñana	L.	"	7	Felipe García Casanova
"	13	Julián Diloy Valero	L.	"	8	Florencio Jimeno Orce
1925	2	José Soguero Per	L.	1925	3	Miguel Bosqued Simón
"	6	Bernardino Sierra Serrano	L.			<i>Mozota.</i>
"	13	Manuel Aladrén Pascual	L.			
		<i>Cosuenda.</i>		1923	4	Félix Pérez Hernando
1923	2	Pedro Ortiz Franco	T.	1925	5	Cecilio Ruiz Bazán
"	3	Atanasio Peiro García	L.			<i>Muel.</i>
1924	3	Bernardino Arnal Martín	L.	1923	2	Emilio Simón Cebollada
"	6	Francisco Lorente Relancio	L.	"	5	Mariano Pérez Loshuertos
1925	2	Marcelino Peiro Pardillos	L.	"	6	Jacinto Pló Pé
"	4	Casimiro Gómez Hernández	L.	"	9	Santiago Barriendo González
		<i>Encinacorba.</i>		"	13	José Pina Latorre
1923	1	Domingo Gasca Ubide	L.	"	15	Bernardo Lozano Baltueña
"	4	Gerardo Pardos Monforte	L.	"	21	Guillermo Alebesque Aliaga
"	5	Cecilio Jimeno Pérez del Corral	L.	1924	1	Amelio Clemente Vargas
1925	4	Bienvenido Esteban Guzmán	L.	"	11	Jacinto Ruiz Navarro
"	10	Cesáreo Marín Marín	L.	1925	1	Mariano Colás Laqueras
		<i>Herrera de los Navarros.</i>		"	5	José González Lorenz
1923	4	Blas Casao Valios	L.	"	17	Tomás Benedí Viñas
"	9	José Lázaro Fernando	L.			<i>Paniza.</i>
"	13	Daniel Lancina Pérez	L.	1923	4	Manuel Sancho Boira
"	21	Sixto Planas Mateo	L.	"	6	Florencio Molina Moreno
"	22	Francisco Guillén Almor	L.	"	7	Melchor García Mata
1924	1	José Marín Casao	F.	"	10	Manuel Lorén Ubide
"	2	Felipe Guillén Guillén	T.	"	14	Manuel Iriarte Sanz
"	5	Manuel Anadón Pérez	L.	1924	1	Domingo Ten Montaner
"	8	Domingo Serrano Josa	L.	"	13	Félix Cucalón Ruiz
"	10	Julián Mateo Ferrando	L.	1925	6	Ceferino Floria Lorente
"	11	Pablo Soriano Martín	L.			<i>Tosos.</i>
"	16	Fernando García Zarazaga	T.	1923	4	Manuel Muñoz Cameo
"	17	Miguel Cotaina Sancho	T.	1924	3	Francisco Dionís Mainar
1925	1	Antonio Bernad Marzo	L.	"	8	Antonio Cebrián Gracia
"	12	Andrés García García	L.	1925	6	Juan José Simón Hernández
"	15	Lorenzo Valián Bernad	L.			<i>Villanueva del Huerva.</i>
"	21	Manuel Bernad Serrano	L.	1923	3	Martín Viades Lafuente
"	22	Pedro Crespo García	L.	"	4	Enrique Mata Guillén
"	23	Pedro Sola Gorzán	L.	"	7	Simón Manero Nogués
		<i>Longares.</i>		"	21	Martín Gracia Mata
1923	14	Joaquín Aladrén García	L.			
"	20	Pascual Viñao Salvador	L.			
1924	8	Andrés Anadón Cortés	L.			

edad, de profesión del campo, estado casado, vecino de Azuara, según lo hace constar con la cédula personal que exhibe y vuelve a recoger, expedida a su favor con el número 336, presentó para su inscripción un niño y, al efecto, como encargado del mismo, declaró: Que dicho niño nació vivo en la casa de sus padres, calle de Chilindres, el día 31 de octubre del corriente año, a las cuatro de la mañana. Que es hijo legítimo de D. Luis Fernández Gállego, natural de Madrid; profesión veterinario, de 29 años de edad, vecino de Azuara, y de D.^a Pilar Cáncer Martínez, natural de Azuara, provincia de Zaragoza, de 30 años de edad y domiciliada en Azuara. Que es nieto por línea paterna de don Emilio Fernández, natural de Almadén, y de D.^a Evarista Gállego natural de Almadén; por la línea materna de D. Pascual Cáncer, natural de Zaragoza, y de D.^a Vicenta Martínez, natural de Azuara, y que al expresado niño se ha de poner por nombre *Arturo*.

Todo lo cual presenciaron los testigos Manuel Fleta, mayor de edad, vecino de Azuara, y don Juan Martínez, ídem, vecino de la misma.

Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyerran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez y los testigos y no el declarante por ignorarlo, y de todo ello, como Secretario, certifico. — El Juez municipal, Amado Lahoz.—Manuel Fleta.—Juan Martínez. Alberto Lázaro.—Rubricados».

Para que conste y a petición de parte interesada, expido la presente en Azuara, a 8 de enero de mil novecientos veintiséis. — El Juez municipal, Juan J. Marín.—El Secretario, Alberto Lázaro.—Rubricados».

Hay un sello que se dice: Juzgado municipal de Azuara.

D. César Casamayor Baquero, Alcalde Constitucional de la villa de Azuara;

«Certifico: Que de los antecedentes obrantes en esta Alcaldía y de los informes adquiridos, resulta que D. Arturo Fernández Cáncer, de profesión Maestro, inscrito en el padrón de vecinos de este pueblo, es sujeto de buena conducta, sin que conste nota alguna desfavorable que lo inhabilite para el ejercicio de cargos públicos.»

Y para que conste, libro la presente en Azuara, a cuatro de enero de mil novecientos veintiséis.— El Alcalde, César Casamayor».

Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Azuara.

Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

Certificación académica número 27.

D. Enrique Ballesteros García, Profesor y Secretario de esta Escuela Normal;

«Certifico: Que D. Arturo Fernández Cáncer, natural de Azuara, provincia de Zaragoza, apro-

bó en esta Escuela los estudios necesarios para Maestro de primera enseñanza, habiendo hecho el depósito para la expedición del correspondiente título en el día de la fecha.

Así resulta de los antecedentes que existen en esta Secretaría de mi cargo».

Y para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Director y autorizada con el sello de la Escuela, en Zaragoza, a diez de enero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Enrique Ballesteros. — V.^o B.^o. — El Director, Germán Alonso.

Hay un sello que dice: Escuela Normal de Maestros (Zaragoza).

D. José Castán Cameo, Licenciado en Medicina y Cirugía, Médico titular de Azuara;

«Certifico: Que requerido por D. Arturo Fernández, Maestro de instrucción primaria, para que reconociera e informase las condiciones de salubridad del local que quiere destinar a escuela en esta localidad, resulta que el edificio, sala de clase, dependencias, mobiliario escolar y Maestro reúnen las condiciones que aconsejan la higiene y las pedagogías modernas, y por lo tanto puede ser autorizado para el objeto que solicita».

Y para que conste donde convenga, y a petición del interesado, doy la presente en Azuara, a 4 de enero de 1926.—José Castán.

Hay un sello del Colegio de Médicos.

Cuadro de enseñanzas del «Colegio de San José» de Azuara.

Lunes, miércoles y viernes.

Por la mañana: Aritmética, Lectura, Escritura y Gramática.

Por la tarde: Geografía, Caligrafía, Agricultura o Derecho.

Martes, jueves y sábados.

Por la mañana: Geometría, Lectura, Escritura y Dibujo.

Por la tarde: Doctrina Cristiana o Historia Sagrada, Redacción del ejercicio anterior, Ciencias físicas químicas y naturales, Reglas de buena crianza.

El Director, Arturo Fernández.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 835.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Matías Esteban Permán, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Moros;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que abajo se expresa, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900,

declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el R. D. de 12 de febrero de 1925, a saber:

Contribución rústica. — Varios años.

Feliciana Erro, 388'96 pesetas.

Félix Soriano Martínez, 692'35.

Moros, a 5 de febrero de 1926. — Matías Esteban.

SECCIÓN SEXTA

Cinco Olivas. N.º 989.

Durante los días 23 y 24 del actual y horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial el cobro del tercer trimestre del repartimiento general del ejercicio corriente, en primer período voluntario, así como también se recaudará en iguales fechas y horas los restos por el mismo concepto.

Cinco Olivas, 15 de febrero de 1926. — El Alcalde, Ambrosio Albacar.

Jarque. N.º 985

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento pleno de mi presidencia se anuncia subasta pública, que se celebrará en la Casa Consistorial el día 23 del actual, a las diez, para consignar 50 quintales métricos de leña menuda y 300 de gruesa, bajo el tipo en alza de 325 pesetas, cuyo producto procede de los restos del incendio en la partida del Frontón del monte de utilidad pública «Dehesa del Gatillo y La Sierra».

Jarque, 15 de febrero de 1926. — El Alcalde, Gregorio Muñoz.

Vierlas. N.º 993.

Al objeto de proceder a la aprobación del proyecto del Reglamento por el que se regirá el Sindicato de Riegos de este término municipal, se convoca a todos los partícipes regantes del mismo, para el día 10 de marzo próximo, a las quince horas, cuyo acto tendrá lugar en esta Alcaldía; si en dicho día no concurren número suficiente para poder celebrar sesión se celebrará otra nueva reunión el día 18 del expreso mes de marzo, a la misma hora y local, tomando acuerdo con el número de asistentes que concurren.

Vierlas, 13 de febrero de 1926. — El Alcalde, Fernando Morales.

Pradilla de Ebro. N.º 488

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1925.

Sesión ordinaria del día 1.º de marzo de 1925. — Lectura y aprobación del acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia despachada y disposiciones publicadas, de lo que la Corporación quedó enterada.

Se satisfagan por el Sr. Alcalde todos los devengos municipales durante el mes de la fecha y el coste del arbolado empleado en la plantación realizada y la modelación del padrón municipal, del capítulo de Imprevistos.

Proceder a la formación del proyecto del presupuesto municipal para 1925-26.

Imponer a José Pallarés la multa de dos pesetas, por infracción a los bandos de Policía.

Sesión ordinaria del 8 de marzo. — Se acordó aprobar acta anterior y quedar enterada la Comisión de la correspondencia despachada y disposiciones publicadas.

Dar las gracias por su ofrecimiento al Sr. Delegado para regalar 100 árboles para la fiesta del árbol al señor D. Gregorio Monserrat.

Adquirir un ejemplar del libro titulado "Enemigos de Rey".

Acusar recibo de la linfa vacuna recibida del Sr. Inspector provincial de Sanidad.

Y felicitar al Sr. Delegado gubernativo por su contención al frente del partido.

Sesión ordinaria del día 15 de marzo. — Dióse lectura acta anterior, que se aprobó.

Acordóse el pago trimestral del corriente ejercicio, de doce por enterada del arqueo de 28 de febrero, con existencia en caja de 4.170 pesetas.

Sesión ordinaria del día 22 de marzo. — Abierta la sesión procedióse a la lectura de la anterior, siendo aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia despachada y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Aprobóse el padrón municipal sin reclamación alguna y acordó remitir al Sr. Jefe de Estadística los documentos que se previenen en la Instrucción.

Igualmente se acordó imponer varias multas por infracción de bandos de policía y buen gobierno.

Sesión ordinaria del día 29 de marzo. — Leída el acta anterior, se aprobó.

Dióse cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Dióse por enterada la Comisión Permanente de la autorización para reconstrucción del Macelo.

Acordóse proponer al Pleno el régimen de carta en parte económica.

En período de concejo abierto varios vecinos presentaron escrito solicitando una servidumbre de paso, quedando estimada por no ser incumbencia de esta Comisión.

Presentóse por varios vecinos solicitud firmada pidiendo municipalización del servicio de paso de barca sobre el río Ebro, acordándose quede para su estudio sobre la mesa.

Sesión ordinaria del día 5 de abril. — Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Dióse por enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones publicadas por el BOLETÍN OFICIAL.

Quedó enterada la Comisión de los cobros y pagos verificadas en el mes anterior, así como del resultado del arqueo de 31 de marzo último.

Sesión ordinaria del día 12 de abril. — Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por la Comisión Permanente.

Quedó enterada de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Acordó imponer varias multas por faltas al bando de policía y buen gobierno.

Sesión ordinaria del día 19 de abril. — La Comisión Permanente aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de la correspondencia oficial y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Acordóse contestar al Sr. Delegado gubernativo en el sentido de que este Ayuntamiento tiene deslindado su término jurisdiccional.

También se acordó comunicar al Sr. Delegado que en este término municipal no procede la circulación de cereales por no haber existencias.

Nombróse representante de este Ayuntamiento para la revisión del reemplazo del año actual.

Se aprobaron los gastos para saneamiento del Macelo y los realizados durante el mes actual para fines del Municipio. Impusieronse varias multas por faltas a los bandos de policía y buen gobierno.

Sesión ordinaria del día 26 de abril.—Abierta la sesión, procedióse a la lectura del acta anterior, que fué aprobada por la Comisión Permanente.

Dada cuenta de la correspondencia despachada y legislación publicada, quedó enterada.

El Sr. Alcalde dió cuenta, como comisionado para la Comisión de Quintas, de haber cumplido con este mandato.

Acordóse celebrar la rogativa a Santa Ana en el primer domingo de mayo, de acuerdo con la autoridad eclesiástica. Impusieronse varias multas por infracción de bando de buen gobierno y policía.

Sesión ordinaria del día 5 de mayo.—Reunida la Comisión Permanente, dióse lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Quedó enterada de la correspondencia despachada y disposiciones publicadas por el BOLETÍN OFICIAL.

Remitióse al Sr. Delegado copias certificadas de los deslindes que tiene este pueblo con los pueblos limítrofes.

Quedó enterada la Corporación de los cobros y pagos verificados en el mes de abril y del arqueo de fondos municipales.

Acordóse anunciar al público, por quince días, en el BOLETÍN OFICIAL, la presentación de cuentas pendientes sin rendir, y que para deliberación del Pleno se emita informe por la Permanente.

Tomáronse acuerdos sobre el traslado de las horas de sesión, imponer varias multas y convocación del Pleno para celebrar el período trimestral de sesiones ordinarias.

Sesión de la Comisión Permanente, en segunda convocatoria, de 12 de mayo.—Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó ordenar al apoderado del Ayuntamiento el pago del cuarto trimestre de Provinciales y la imposición de varias multas.

Sesión ordinaria del día 17 de mayo.—Aprobada el acta de la anterior sesión, quedó enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y órdenes del BOLETÍN OFICIAL.

Se tomó el acuerdo de aprobar el anuncio acerca de la vacante de Guarda municipal dirigido al Excmo. Sr. Capitán general.

Impusieronse varias multas. Sesión ordinaria del día 24 de mayo.—Leída el acta anterior, fué aprobada, y la Comisión Permanente quedó enterada de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Se autorizó al Sr. Alcalde los pagos del presente mes y se imponen varias multas.

Sesión del 2 de junio, en segunda convocatoria.—Aprobóse el acta anterior y quedó enterada la Comisión de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Dióse por enterada de las denuncias hechas por los Agentes de la Autoridad y que se castigaran con la multa correspondiente.

Sesión del día 7 de junio.—Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse lectura a la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la medida a que hace referencia la comunicación del Sr. Delegado, con cargo a Imprevistos.

Quedó enterada del cumplimiento por la Secretaría de los arrendamientos existentes para remisión al Sr. Delegado.

Se acordó consultar al apoderado acerca del alcance de las cuentas que interesa la Diputación en su circular de 4 de junio para proceder en su consecuencia.

Sesión extraordinaria del día 9 de junio.—Abierta la sesión y leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó que, declarada la epidemia de fiebre aftosa en el ganado lanar vacuno, con una defunción, se procediera a la formación del oportuno expediente en averiguación de hechos y grado de inspección y cumplimiento por parte del Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria: que se oiga a la Junta de Sanidad y al interesado para lo que proceda.

También se acordó que los Inspectores Médico y Veterinario practiquen una inspección de establos, carnes, leche y

pan; que el primero visite las Escuelas para conocer el estado sanitario de las mismas y sus alumnos.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 16 de junio.—Abierta la sesión y dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Se acordó que se extiendan las certificaciones catastrales que algunos vecinos solicitan.

Quedó enterada la Corporación del balance de 31 de mayo.

Se acordó requerir al Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria cumpla con lo prevenido en la Instrucción general de Sanidad, y proponga al Pleno el correctivo de la falta que denuncia contra un expendedor de leche adulterada.

Acuerda también acudir al concierto en la Diputación provincial para el pago de las atenciones que el Ayuntamiento tiene con dicha entidad.

Sesión ordinaria del día 23 de junio.—Abierta la sesión, se aprobó el acta de la anterior, y no habiendo asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30 de junio.—Dióse lectura al acta anterior, después de abierta la sesión, y fué aprobada.

Quedó enterada de la correspondencia despachada y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Señalaronse los días para sesiones, que son los lunes, a las veinte, y en segunda convocatoria, los martes.

Visto el informe del Sr. Alcalde y citas de la Ley, incumplidas por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria don Cándido Martín, se le impuso el correctivo de un mes de suspensión de sueldo.

Impusieronse varias multas por faltas de buen gobierno. Este extracto fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 13 de octubre de 1925, núm. 76.

Y en cumplimiento del párrafo 5.º art. 277 del Estatuto Municipal, expidió la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Pradilla de Ebro, a quince de octubre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Víctor Miguélez.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Pallarés Guerrero.

Núm. 4.919.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, de 7 de julio.—

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las disposiciones insertas en el B. O.

Acordóse informar al Sr. Delegado gubernativo los fundamentos que ha tenido el Ayuntamiento para consignar en presupuesto la cantidad que determina la clasificación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 6 de abril.

Autorizóse al Sr. Alcalde para que pueda ausentarse de la localidad por dos días.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, de 14 de julio.—Aprobada el acta de la sesión anterior y leída la correspondencia oficial, se levantó la sesión por no haber asuntos que tratar.

Sesión, en segunda convocatoria, de 21 de julio.—Abierta la sesión, fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de la correspondencia oficial y disposiciones del B. O.

Dióse cuenta del balance presentado por el Agente y del saldo a favor del Municipio, así como de la existencia en caja de 6.182'22 pesetas, remitiendo a la Delegación de Hacienda las liquidaciones, en cumplimiento de su circular número 165.

Impusieronse varias multas por faltas de buen gobierno.

Sesión, en segunda convocatoria, de 28 de julio.—Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprobaron los cobros y pagos del mes anterior, así como la liquidación del ejercicio finado y arqueo, donde resulta una existencia en caja de 6.182'22 pesetas, y remisión a la Delegación de Hacienda, por duplicado, según circular del 15 del actual.

Se acordó nombrar al Sr. Alcalde como comisionado para el ingreso en Caja, el día 1.º de agosto, del reemplazo actual.

Sesión ordinaria del 4 de agosto en segunda convocatoria.—

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones señaladas en el B. O.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la comisión para el ingreso en Caja y de las roturaciones a legitimar por varios vecinos de Boquiñeni, así como de la comunicación remitida al Sr. Administrador de Rentas públicas, alegando mejor derecho por jurisdicción de este pueblo.

Sesión ordinaria de 11 de agosto en segunda convocatoria.—Se abrió la sesión y fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de la convocatoria para formar el reparto carcelario de la cabeza de partido y se impusieron varias multas gubernativas.

Sesión ordinaria de 18 de agosto.—Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas.

Se acordó el pago de la Comisión de Quintas al soldado David, y material de Secretaría, y quedó enterada del arqueo de 31 de julio.

Se acordó felicitar a D. Segundo Cantero, por el gusto que ha tenido en la confección del pergamino para el Sr. Delegado gubernativo, declarándole hijo adoptivo.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 25 de agosto.—Quedó aprobada la sesión anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O.

Se acordó incoar expediente gubernativo contra el Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, por ausentarse del pueblo sin permiso, dando lugar a que se venda la carne sin reconocimiento.

Se acordó el blanqueo de las Escuelas.

También se acordó nombrar una comisión para inspeccionar las roturaciones hechas por vecinos de Boquiñeni.

Sesión ordinaria de 31 de agosto.—Abierta la sesión, fué aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones del B. O.

Acordó la Corporación prestar su conformidad a la Comisión nombrada en la sesión anterior y su inspección y que se satisfagan los gastos de ella.

Acordóse prolongar la apertura de los establecimientos durante las fiestas.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, y acordó no admitérsela por el contrato que tiene dicho señor en el pueblo, no admitiendo las razones que alega por no ajustarse a la verdad.

Que se dé cuenta al Sr. Gobernador para la resolución que proceda.

Sesión ordinaria de 8 de septiembre.—Abierta la sesión y aprobada el acta anterior, quedó enterada la Comisión Permanente de la correspondencia oficial y disposiciones del B. O.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la comunicación del de Castejón de Valdejasa, relativa a un álbum que los pueblos del partido dedican al Sr. Delegado gubernativo, y entrevista con el Sr. Gobernador, y de común conformidad se acordó nombrar al Sr. Alcalde en comisión y a D. Enrique Miguel para dicho fin, y que se satisfagan de fondos municipales los gastos que exigirá el desempeño de esta Comisión.

Sesión del 15 de septiembre.—Abierta la sesión, quedó aprobada el acta de la anterior. Quedó enterada de la correspondencia oficial y disposiciones del B. O.

Se acordó librar copia certificada del contrato vigente al Sr. Inspector de Carnes. Se acordó denegar al mismo copia del expediente instruido contra él, por haber expirado el plazo de reclamaciones.

Acordó también prestar su cooperación al Sr. Inspector dicho para el mejor desempeño de sus funciones, pero negando derecho en ciertas exigencias del mismo por no haber precepto reglamentario.

Se acordó una transferencia de crédito, y el pago de algunas obligaciones.

Acordóse felicitar al Directorio por el segundo aniversario de su advenimiento, deseando la permanencia del mismo para muchos años.

Sesión ordinaria del 21 de septiembre.—Después de abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones del B. O.

Dióse cuenta al Sr. Delegado gubernativo del sentimiento con que ha visto su cese, y satisfacción por haber sido nombrado para otro distrito, que demuestra que el Directorio estima su labor gubernativa.

Acordóse dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno, mandando publicar los oportunos edictos para la subasta de

pastos comunales del monte común para el día 21 de octubre a la hora y bajo tipo y demás condiciones señaladas en el Plan general aprobado por R. O. de 8 de agosto último redactadas por esta Comisión, acto que será presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue.

Sesión ordinaria de 29 de septiembre.—Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada de la correspondencia oficial y disposiciones del B. O.

Se acordó satisfacer las atenciones municipales vencidas y no satisfechas.

Dióse posesión al Guarda municipal Nemesio Blasco, nombrado por Guerra.

Solicitar de la propietaria de la luz eléctrica manifieste si puede o no dar luz al pueblo y sus causas.

Se impusieron varias multas por faltas de buen gobierno.

Este extracto fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión del 19 del actual, núm. 77.

Y en cumplimiento de lo mandado en el Estatuto Municipal, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, Pradilla de Ebro, a veinte de octubre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Víctor Miguel.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Pallarés Guerrero.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 813 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 987

MONTUENGA GOLBANO, Melchor; hijo de Benedicto y de Pascuala, natural de Arcas de Medín, provincia de Soria, de estado soltero, oficio cesterero, de 25 años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por haber faltado a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Infante núm. 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta Plaza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

APÉNDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

de venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO